



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/- 35

MAT: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/07 DE 07/01/2013 QUE AUTORIZA SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA

RANCAGUA,

8 0 ENE. 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Decreto Supremo N° 67 del 2010; ley presupuesto, respectiva; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; ley 19.862, que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; Resolución 015/1083 del 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Resolución Exenta N° 015/07, de fecha 7 de enero de 2013, se autorizó la suspensión de funcionamiento durante el mes de febrero de 2013 del siguiente establecimiento:

- Jardín Infantil VTF "Bambi" N° 6303402, ubicado en Comuna de Chimbarongo.

- Jardín Infantil VTF "San José" N° 6303404, ubicado en Comuna de Chimbarongo.

2.- Que, según Resolución Exenta N° 015/ 1211 de 24/12/2012, de la Dirección Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se autorizó la suspensión del Jardín Infantil VTF "San José" N° 6303404, ubicado en Comuna de Chimbarongo, sólo durante el mes de enero de 2013.

3.- Que la Directora Regional de la Dirección Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. autorizó durante el mes de febrero de 2013, en la Comuna de Chimbarongo, sólo la suspensión del Jardín Infantil VTF "Bambi" N° 6303402.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 015/07 de fecha 07 de enero de 2013, que Autoriza Suspensión de Funcionamiento del Establecimiento que se Indica, en los siguientes términos:

Donde Dice:

1.- Autorícese la suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero del siguiente establecimiento:

- Jardín Infantil VTF "Bambi" N° 6303402, ubicado en Comuna de Chimbarongo.

- Jardín Infantil VTF "San José" N° 6303404, ubicado en Comuna de Chimbarongo.

Debe Decir:

1.- Autorícese la suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero del siguiente establecimiento:

- Jardín Infantil VTF "Bambi" N° 6303402, ubicado en Comuna de Chimbarongo.

2.- En lo no rectificado por el presente acto administrativo se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 015/07 de fecha 07 de enero de 2013, de la Dirección Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ADRIANA ARENAS ESQUIVEL
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS


LAE/BSF/bsf

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Chimbarongo

Asesor jurídico D.R

Subdirección de Cobertura y Transferencia D.R

Subdirección Técnica

Subdirección de RRFF y Fiscos

Oficina de Partes.